

ACTA NUMERO 2.345 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a nueve de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores María Antonia Belluccia, Carlos Gustavo Ensínck, David Alberto Lisandrello, Aníbal Diego Porri, Carlos Tristán García Montaña, Eva Juliana Calabria, Raúl Emilio Sobrino, Lucas Galdeano y Liliana Aida Beatriz Urrutia. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: El señor secretario informa que se encuentran ausentes los directores Agustina Presterá, Leni María del Luján Erbeta, Nelson Walter Tuccori, Hernán Juan Francisco Racciatti y Lisandro Andrés Hadad.-----

Actas anteriores: Se aprueban las actas correspondientes a las reuniones del 21 de agosto y 21 de septiembre pasados, con la abstención del doctor Tristán García Montaña por haber estado ausente en ambas sesiones.-----

Asamblea General Ordinaria – Convocatoria. Se informa por secretaría acerca de la necesidad de fijar fecha para la convocatoria de Asamblea General Ordinaria. Se acuerda establecer el día lunes 3 de diciembre, a las 9 horas, en el auditorio de la sede de la entidad. Asimismo, se establece el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos señores colegiados para firmar el acta de asamblea. 2.- Memoria del período 2017/2018, 3.- Balance del ejercicio 2017/2018. Se dispone su publicación en el Boletín Oficial, y comunicación a los señores abogados a través de newsletter.-----

Propuestas de Horacio Masacesi respecto de cursos a distancia. Es recibido por el Directorio el Ingeniero Horacio Massacesi, Director Ejecutivo de la firma e-ducativa, a fin de presentar la propuesta integral de Campus Virtual. Toma la palabra el Ing. Massacesi a fin de presentar a la empresa de tecnología informática, especializada en la implementación de proyectos y soluciones para la gestión de la formación. Explica que la plataforma E-learning se presenta como una herramienta para dictar cursos y gestionar material educativo a través de Internet, es ideal para escuelas, instituciones, empresas o consultoras que deseen impartir cursos a distancia o apoyar la capacitación presencial. Esta plataforma no tiene limitaciones en el número de alumnos ni en el de cursos. Puede ser complementada con videoconferencias, módulo que se incorpora como sección a la plataforma estando totalmente integrado. El sistema posee posibilidad de transmitir audio y/o video, realizar presentaciones, etc. Se acuerda invitar al Ing. Massacesi a una próxima cita demostrativa.-----

Tribunal de Enjuiciamiento – Designación de un titular y 5 suplentes. Se informa acerca de la Nota N° 4839 remitida por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, por la que solicitan al Colegio de

Abogados de Rosario, la designación de un miembro titular y cinco suplentes en orden sucesivo, que integrarán el listado que, el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados, tendrá a disposición para su integración durante el año 2019, conforme los artículos 2 y 3 de la ley 7.050. Se resuelve designar como miembro titular a la señora presidenta, doctora María Antonia Belluccia y, como miembros suplentes a los 5 directores siguientes en orden decreciente: 1) Carlos Gustavo Ensinck; 2) Dr. David Alberto Lisandrello; 3) Dr. Aníbal Diego Porri; 4) Dr. Carlos Tristán García Montaña y 5) Dra. Agustina Presterá.-----

Cancelación de matrícula Art. 295 a Rodriguez, Pedro. Respecto del punto 4 del orden del día, toma la palabra el Sr. Secretario Dr. David Lisandrello e informa que atento a haber tomado conocimiento el Directorio de este Colegio de Abogados -en ocasión del estudio de la contestación del traslado dentro del Expte. Nro. 2241 Sala Segunda del Tribunal de Ética “DENUNCIADO: DR. PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ - DENUNCIANTE: JUZGADO FEDERAL NRO. 4 DE ROSARIO” por la Cámara Penal de la apelación interpuesta por el abogado Dr. Pedro Alberto Rodriguez con el patrocinio letrado del Dr. Diego Rodriguez-, que la sentencia Nro. 15/2013 DDHH de fecha 8 de agosto de 2013 dictada en el marco de los caratulados “RODRIGUEZ, PEDRO ALBERTO y/o s/ privación ilegal libertad, violencia, amenazas y tormentos” Expte. 130/2009, conforme lo resuelto por la Sala 3 de la Excelentísima Cámara Federal de Casación Penal, se encuentra firme. Que en virtud de dicha firmeza, e independientemente de los planteos formulados por ante el Tribunal de Etica de este Colegio de Abogados de Rosario, y sin perjuicio de estar suspendida su matrícula en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el Dr. Pedro Alberto Rodriguez se encuentra inmerso en la causal de cancelación de la matrícula del art. 22 de los Estatutos del Colegio y art. 295 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que reza: “*ARTÍCULO 295.- No podrán formar parte de los colegios: 1.Los que hubieren sido condenados a pena privativa de la libertad por delitos dolosos y de cumplimiento efectivo, por el tiempo de la condena [...]* En todos los casos, el directorio del colegio de abogados procederá a cancelar la matrícula sin sustanciación alguna.” En consecuencia, atento a lo informado y conforme las constancias de la causa del Expte. Nro. 2241 Sala Segunda del Tribunal de Ética “DENUNCIADO: DR. PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ - DENUNCIANTE: JUZGADO FEDERAL NRO. 4 DE ROSARIO” y en particular el Oficio contestado a fs. 164 de dichos autos, este Directorio en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto del Colegio de Abogados de Rosario, RESUELVE cancelar la matrícula del abogado Pedro Alberto Rodriguez conforme las previsiones del art. 295 LOPI. Se resuelve también hacer saber la presente cancelación al Dr. Rodriguez y a la Excma. Cámara Penal a sus efectos.-----

Institutos y comisiones. Seguidamente el señor secretario pone a consideración del Directorio las designaciones de las siguientes Mesas Directivas: Instituto de Derecho Administrativo, designación del Dr. Juan Martin Atencio como secretario; Instituto de Derecho Bancario, designación del Dr. Carlos Aldrich como vicepresidente; Instituto de Orientación Profesional, designación de la Dra. Ma. Belen Gilardoni como vicepresidente; Instituto de Derechos Reales, designación del Dr. Leonardo Monchiero como secretario y del Dr. Fernando Varano como tesorero. Se aprueban las mesas directivas propuestas. Comunicar.-----

Sobre Tablas: Seguidamente se da tratamiento a la nota de la doctora Marina Arp, quien solicita su inscripción en el artículo 47 inc. 4 de los Estatutos del colegio (abogados incompatibilizados), con fecha retroactiva al 30 de julio. Se autoriza. Comunicar.-----

A las dieciséis horas se da por finalizada la reunión.-----